

Patinetas eléctricas en Bogotá

Tips para la nueva regulación que propone la Secretaría de Movilidad.

La movilidad en Bogotá es un tema de constante preocupación. El aumento de automóviles particulares y la poca eficiencia del sistema de transporte público ocasionan que el transporte en la ciudad sea caótico. Existen diversas consecuencias de la congestión creciente en la capital, algunas son el empeoramiento de las condiciones ambientales, el aumento de los índices de estrés en los ciudadanos y por supuesto la disminución en los estándares de calidad de los habitantes de la ciudad.

Es claro que en las ciudades metropolitanas de todo el mundo se ha venido repitiendo el panorama de la congestión en las calles, y una de las causas que se identificó fue el uso de automóviles para tramos cortos. En Bogotá la hazaña de la movilidad es para muchos, parte de su día a día, y tramos que son demasiado largos para ser caminados, ocupaban alrededor de una hora de las personas al elegir el automóvil como medio de transporte.

A este panorama llega Lime, la primera empresa en traer patinetas eléctricas de uso común a la ciudad de Bogotá. Este innovador servicio, ganador del premio Innovation Alley Award en 2017, llegó primero a la ciudad de Cali para después traer más de 200 patinetas a Bogotá. Posterior a esta empresa llegaron al mercado diferentes empresas que prestan este servicio y que han tenido toda clase de reacciones por parte de los ciudadanos.

Dado que responde al problema de movilidad de una parte importante de los habitantes de la capital, obtuvo una gran acogida y ha crecido como una alternativa a los medios de transporte tradicionales, y como una posibilidad más ecológica para el transporte en una ciudad como Bogotá. En la cara contraria de la moneda, tanto los ciudadanos como la misma alcaldía han expresado extremo disgusto por la obstrucción al espacio público que se ha generado desde la llegada de este medio de transporte a la ciudad. Los problemas que ha traído esto, tanto para las empresas como para la ciudad, son en mayor parte debido a la falta de regulación por parte de la secretaría de movilidad.

En los últimos meses la secretaría de movilidad de Bogotá ha levantado más de 400 patinetas eléctricas por obstrucción de andenes y vías públicas, estableciendo para las mismas una sanción de hasta 5 SMMLV, sanción que multiplicado por la cantidad de patinetas que se ha retenido de cada empresa, genera pérdidas gigantescas para estas nuevas opciones que intentaban surgir en el mercado bogotano.

Muchos se preguntan si existe una incongruencia entre las acciones y los planes de la alcaldía de Bogotá y el gobierno central, puesto que este se propuso impulsar las nuevas empresas y los productos innovadores, además de las empresas sostenibles y los servicios y productos amigables con el medio ambiente. La bandera naranja del gobierno Duque reco-

noció, en el PND publicado en mayo de este año, la necesidad del Estado de actualizarse y actualizar sus regulaciones tanto a las necesidades de las nuevas generaciones, como a las soluciones que poco a poco proponen.

Como respuesta a la falta de regulación en Bogotá del uso de estas patinetas, la Secretaría de Movilidad junto con la alcaldía se encuentran realizando un plan de regulación para las nuevas alternativas de micromovilidad que se están tomando la ciudad.

De acuerdo con el borrador hasta ahora publicado, presentamos los cinco tips más importantes que las empresas de patinetas eléctricas deben tener en cuenta:

1. Seguridad. A pesar que en Bogotá el debate se ha centrado en el uso del espacio público, la seguridad es un eje central de la regulación que se propone la Secretaría de Movilidad. Esto incluye el requerimiento de uso de casco y chalecos reflectivos por parte de los usuarios al momento de transportarse en las patinetas y posibles sanciones para los mismos si no llevan los implementos mínimos de seguridad.
2. Velocidad. De acuerdo con lo anterior, la velocidad máxima a la que se podrá manejar las patinetas es de veinte Kilómetros por Hora (20Km/H). Esto obedece a los múltiples incidentes reportados en diferentes ciudades en los que se han causado graves heridas a peatones por exceso de velocidad parte de los usuarios de las patinetas.
3. Horarios de servicio. La secretaría propone que las patinetas presten sus servicios desde las 5:00 am hasta las 10:00 pm y que las empresas no permitan el uso de las mismas fuera de este horario, poniendo una restricción nueva a los usuarios de las mismas.
4. Zonas de parqueo establecidas. Quizá la regulación en la que más se ha concentrado el esfuerzo de la Secretaría está consignada en el establecimiento de zonas específicas de parqueo para las patinetas, que busca solucionar la inconformidad de muchos ciudadanos con la obstrucción del paso en las aceras y vías públicas. Además de las zonas de parqueo, la alcaldía se propone también delimitar zonas de carga y descarga de las operaciones de las empresas. No se ha determinado si estos puntos serán exclusivos para algunas empresas o compartidos entre ellas.
5. Impuestos. La Alcaldía determinó firmemente que las empresas que presten el servicio de alquiler de patinetas deben contribuir con un monto por “aprovechamiento del espacio público”, dado que según sus declaraciones es un negocio que utiliza la infraestructura pública para funcionar.

Las propuestas de la Secretaría de Movilidad siguen lineamientos antiguos y les falta la visión de la nueva generación que piensa en soluciones creativas y constantemente innovan. Queda la expectativa de la regulación final en Bogotá y en especial, falta ver la reacción del gobierno central a la estrecha visión que se le aplica a estas nuevas formas de empresa.

Por: Sebastián González
Agosto 6 de 2019